

RESOLUCIÓN

Nº 043/2026

ACTA

007/2026

San Antonio, 26 de Febrero de 2026.-

VISTO: La partida de dinero enviada por OPP por concepto de Excedente del ejercicio 2025 de los Literales C y D para los Municipios

RESULTANDO: que en este Municipio se recibió por este concepto la suma de \$ 52.519,= correspondiendo a excedente de Literales C y D, 2025

CONSIDERANDO:

I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRA-PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**, siendo objeto de gastos, maderas, tejido, grapas, alambre y otros de ferretería.

II) Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

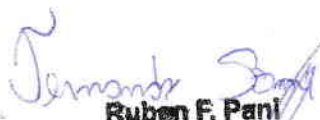
RESUELVE:

1) **CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO** por un monto de \$ 52.519,= (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos diecinueve) equivalente al monto ingresado por concepto de Excedente del año 2025 de partidas de Literales C y D) el cual será Administrado por el Alcalde del Municipio de San Antonio, y cuyo **OBJETO** es la compra de maderas, tejido, grapas, alambre y otros de ferretería.

2) **COMUNIQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio




Roberto Percovich
Concejal